RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL EXPEDIENTE

Servicios para el Mantenimiento de Sistemas II del Tren de la Bahía de Cádiz.

Código AOPJA: T-TC7119/CSV0
Importe: 2.315.166,76 euros (total sin iva).
Plazo: 36 meses

Visto el expediente de reajuste de anualidades de la actuación de referencia y considerando que las razones aducidas en el mismo para llevarlo a cabo se encuentran comprendidas dentro de las tipificadas en el artículo 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), la Dirección Gerencia de la AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, como órgano de contratación,

RESUELVE:

1.- Aprobar el reajuste solicitado en los términos planteados, quedando los créditos presupuestarios establecidos de la siguiente manera:

Años	Anualidades anteriores (obsoletas)	Reajuste propuesto	Anualidades propuestas (según situación actual)
2024	334.412,99	-128.620,37	240.896,74
2025	771.722,25		771.722,25
2026	771.722,25		771.722,25
2027	437.309,27	+128.620,37	530.825,52
Total	**2.315.166,76**	**0,00**	**2.315.166,76**

2.- El presente reajuste se propone en base al grado de ejecución del contrato, y teniendo en cuenta los saldos disponibles de la partida presupuestaria: G51B/22730/00 01.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

José María Rivera Zafra
Director Gerente

EQA Organización Certificada ISO 14001 Certificado Nº 11200-MA
EQA Organización Certificada ISO 9001 Certificado Nº 11200-MA

Tipo de documento		1
Expediente		
Número de documento		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLRGSWNRA5WZQ5566Q3FXXYQ3U	PÁG. 1/1